



El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 21 de mayo de 2014. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

EDICTO de 18 de junio de 2014 sobre rectificación de edicto de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. (2014ED0191)

Detectado error en el Edicto de esta Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2014 (DOE n.º 115 de 17 de junio de 2014) sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, se hace público para general conocimiento que, en aplicación de lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el plazo de exposición pública de la documentación integrante del PGOU es de 45 días a contar desde el 18 de junio de 2014, durante los cuales los posibles interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castuera, a 18 de junio de 2014. El Alcalde en funciones, JUAN JOSÉ PEREA MORILLO.